

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**11147** *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2019 0008. Aprobación definitiva del estudio de detalle relativo a la implantación de una estación de servicio en la calle Hort de les ànimes, 30*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 24 de noviembre de 2022, aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la implantación de una estación de servicio en la calle C/ HORT DE LES ANIMES, 30, promovido por BERNAL GALINDO, VICENTE en representación de ESTACION DE SERVICIO THADER SLU.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

En cumplimiento del art. 12.4.d) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, el contenido íntegro del Planeamiento aprobado está disponible a través del siguiente enlace:

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/EQUT0CQvEkRCoWjemAt1PwgBPAlGI46bC-KPksshKo5A4A?e=P7fu4a>

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

Los parámetros edificatorios del vigente PGOU de Palma no se modifican.

La estación de servicio deberá ajustarse al estudio de detalle aprobado (documentación gráfica y escrita).

*(Firmado electrónicamente: 13 de diciembre de 2022)*

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

